DECRETO que reforma el artículo 64 de la Ley del Ser- DECRETO que sanciona las operaciones de importación vicio de Inspección Fiscal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

### DECRETO:

Artículo 64.-Cuando se presuma la existencia de alguna responsabilidad, se procederá al secuestro de los bienes del responsable, en la medida en que sea necesario para el aseguramiento de los intereses del fisco.

En cumplimiento de lo dispuesto per la fracción I En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados del artículo 89 de la Constitución Política de la Artículo 89 de la Constitución Política de la Constitución Política Unidos Mexicanos, y para su publicación y observancia, tados Unidos Mexicano y para su publicación y obser-promulgo el presente decreto en la residencia del Poder vancia, promulgo el presente Decreto en la residencia Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, a los diez días del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, a del mes de agosto de mil novecientos treinta y seis.— los veintinueve días del nes de agosto de mil noveciento. Cárdenas.—Rúbrica.—El Secretario de Estado y del tos treinta y seis.—Lázar Cárdenas.—Rúbrica.—El Se-Despacho de Hacienda y Crédito Público, Eduardo Suá-cretario de Estado y del la spacho de Hacienda y Créctez.—Rúbrica.—Al C. Lic. Silvestre Guerrero, Secretario dito Público, Eduardo Suáro —Rúbrica.—Al C. Lic. Silvestre Guerrero, Secretario de Gobernación.—Presente.

STORY DESCRIPTION OF THE STORY de efectos destinados al desazolve de los canales de irrigación, verificadas por la Aduana de Mexicali, B. C.

I margen un sello con el Escudo Nacional, que di-Atados Unidos Mexicanos .- Presidencia de la República

LAZARO CARDENAS, Presidente Constitucional de los Estajos Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades extraordinarias de que Que e uso de las facultades extraordinarias que me me hallo investido, por Decreto de 30 de diciembre de concedió e H. Congreso de la Unión por Decreto de 30 1935, he tenido a bien expedir el siguiente de diciembre de 1935, he tenido a bien expedir el siguiente

## DECRETO:

ARTICULO UNICO.-Se sancionan las operaciones ARTICULO UNICO.—Se reforma el artículo 64 de re importación verificadas por la Aduana de Mexicali, la Ley del Servicio de Inspección Fiscal, de 17 de marzo B. C., el 21 de crero, 5 de marzo, 4 y 23 de junio últimos. del corriente año, quedando en los siguientes términos: amparando efec os destinados al desazolve de los ca-

de acuerdo con el Decreto de 7 de octubre de 1935.

ARTICULO TRANSITORIO.—Este Decreto empezará a surtir sus e ectos a partir de la fecha de su publicación en el "Dial o Oficial."

# DEPARTAMENTO AGRARIO

ral.-Esta to Agrario.

VISTO el expediento le fraccionamiento del poblado de El Rincón, Municipy de Nopalucan, Estado de Puebla; v

# CONSIDER (NDO:

Que por acuerdo presidencia! Ve fecha 17 de septiem-bre de 1935, se fijó una parcela legal de ocho hectáreas en terrenos de temporal, para el fractonamiento de las tierras ejidales del poblado mencionado que en cumplimiento del referido acuerdo se procedió a parcelamiento del ejido, resultando beneficiados 36 cantegsinos, se-gún acta levantada en el poblado de referenció el 9 de febrero del presente año, habiendose separado, Memás, una parrela para el campo de experimentación de Masscuela rural, de conformidad con lo dispuesta en la fa-

ECLARATORIA de déficit de parcelas en el fraccionamiento ejidal de El Rincón, Pue.

Al nargen un sello que dice: Poder Ejecutivo Fedeal.—Estanas Unidos Mexicanos.—México.—Departameno Agrario.

ACUERDO NEL DEPARTAMENTO AGRARIO

GISTO el expediento de fraccionamiento del poblado de gente, ha tenide a blei dictar el siguiente

#### A. I ERDÓ:

PRIMERO, S. de han one buy define glades en el períade de la tila em Municipa paluran, Estado de Parbia.

SEGUNDO.-Procedase, en consecuencia, en manes del articulo 173 del Codigo Agrado vigente

TERCERO, -- Publiquese este acuerdo per el " Oficial" de la Federación.

Sufragio Efectivo, No Reelección,

México, D. F., a 25 de Junto de 1936, a El de 6 Departamento Agracio, Gebino Vazquez. Himelon. Secretario General, Cheeria Villafuerie, Subspin